



AUTORIZA ADQUISICION DE VALES DE AGUA
PURIFICADA Y DISPONE PAGO A CRISTIAN
PATRICIO MUJICA OYARZO RUT: 11.844.506-6.

438

RESOLUCIÓN EXENTA: N°-----/2017

Arica,

09 NOV 2017

VISTOS:

La Ley 16.391, que crea el MINVU; La Ley 20.981 que establece el presupuesto del sector público para el año 2017; El Decreto Supremo N°355 de 1976 (V. y U.), El D.S. N°397 (V. y U.), que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.L. 1.305 de 1976; La Ley 19.886 y su Reglamento contenido en el D.S. N°250, de Hacienda, del año 2004; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto N° 34 de fecha 21 de septiembre de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de realizar la adquisición de vales de agua purificada.
- b) La cotización de fecha 06 de noviembre de 2017, CRISTIAN PATRICIO MUJICA OYARZO RUT: 11.844.506-6, por un monto de \$35.000.-IVA incluido.
- c) Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 53, letra a) del D.S. 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre compras públicas, podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.
- d) Que existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO

- I. **AUTORIZASE** la adquisición de Vales de agua purificada, al proveedor CRISTIAN PATRICIO MUJICA OYARZO RUT: 11.844.506-6.
- II. **DISPÓNESE** el pago a CRISTIAN PATRICIO MUJICA OYARZO RUT: 11.844.506-6, por un monto de \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos) IVA Incluido, pago que se efectuará previa entrega de la factura visada por la encargada de servicios generales o quien le reemplace.

III. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al ítem 22.01.001 del presupuesto vigente de SEREMI XV.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA BUSTOS CARPIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA


KAM/LGG/AGP/agp

Distribución:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Compras
- Oficina de Partes



AGUA SAN GABRIEL
SANA, PURA Y NATURAL

CRISTIAN PATRICIO MUJICA OYARZO
EDMUNDO PÉREZ ZUJOVIC 403
FONO: 21 16 91 / FAX: 21 09 34
ARICA - CHILE
GIRO: FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN
Y VENTA DE AGUA PURIFICADA
CON O SIN GAS Y ACCESORIOS

Arica, 06 de Noviembre de 2017

Sr(a):
Andres Garcia P.
Presente

A través de la presente hacemos llegar a Uds. Cotización de los siguientes productos, de nuestra marca Agua San Gabriel:

1 tiras de vales \$ 7.000 C/U (equivale a 5 recargas) Puestas en el Domicilio	\$ 1.400.- Cada Recarga IVA incluido
---	---

- * Forma de Pago: Contado ó documentos (cheque ú Orden de Compra).
- * Contra Factura a 30 dias.

Nuestra marca **Agua San Gabriel** produce Agua Purificada por un Proceso de filtración por Osmosis Reversa y Esterilización con Luz Ultravioleta antes de envasar.. Además nuestros equipos de producción son de la más alta tecnología, lo que hace de nuestros productos, los mejores del mercado y nuestra agua la de más alta pureza.

Es así que empresas como: : Gendarmeria de Chile, Escuela de Formación de carabineros, Hospital Dr. Juan Noe (Casino y Laboratorio), VTR, Gobernación Marítima, Regimiento de Rancagua, Pastoral Juvenil, Copeuch, Quiborax Ltda., Maderas Enco, Desalari, Corporación de Desarrollo Arica Parinacota, Banco de Chile, Juzgado de Garantía, Primer Juzgado de Letras, Colegio San Marcos, Colegio Santa Ana, entre otros, que confían en nuestros productos.

Le saluda, atte.

Cristian Patricio Mújica Oyarzo
Gerente